

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 5413** *ACUERDO de 4 de marzo de 1997, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombra a don Vicente Navarro Verdejo Magistrado suplente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 3 de octubre de 1989, ratificada en la de 22 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo), ha acordado nombrar para el año judicial 1996/1997, por el trámite previsto en el artículo 147 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a don Vicente Navarro Verdejo, Magistrado suplente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

Contra el presente Acuerdo, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses, computados de fecha a fecha, desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de marzo de 1997.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

DELGADO BARRIO

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

- 5414** *RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 1997, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se nombra a la Coordinadora General de la Cooperación Española en Marruecos.*

En resolución de la convocatoria de la plaza de Coordinador General de la Cooperación Española en Marruecos, según Resolución de 12 de noviembre de 1996 de la AECE y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 291, de 3 de diciembre de 1996,

Esta Presidencia ha dispuesto:

Primero.—Designar a doña Ángeles Alastrue Campo como Coordinadora General de la Cooperación Española en Marruecos.

Segundo.—La interesada formalizará contrato, con una duración inicial de doce meses, a contar desde el día 1 de marzo de 1997, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 27 de febrero de 1997.—El Presidente, P. D. (Resolución de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), el Secretario general, Luis Espinosa Fernández.

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto de Cooperación Iberoamericana, del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo; Director del Gabinete Técnico de la Secretaría General, y Vicesecretario general de la AECE.

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 5415** *RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 1997, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que en aplicación del artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario de Móstoles don Jesús Rafael Beamonte Minguillón, por haber cumplido la edad legalmente establecida.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Móstoles don Jesús Rafael Beamonte Minguillón, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 26 de julio de 1957, y en el artículo 3.º, e), del Real Decreto 1882/1996, de 2 de agosto, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario, por haber cumplido la edad legalmente establecida, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 24 de febrero de 1997.—El Director general, Luis María Cabello de los Cobos y Mancha.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Madrid.

- 5416** *RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 1997, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que, en aplicación del artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario de Santander don Juan Antonio de Obeso Piñero, por haber cumplido la edad legalmente establecida.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre

de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Santander, don Juan Antonio de Obeso Piñeiro, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 26 de julio de 1957, y en el artículo 3.º, e), del Real Decreto 1882/1996, de 2 de agosto, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario, por haber cumplido la edad legalmente establecida, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I., para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 25 de febrero de 1997.—El Director general, Luis María Cabello de los Cobos y Mancha.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Burgos.

MINISTERIO

DE ECONOMÍA Y HACIENDA

5417 *RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 1997, de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se hace pública la adjudicación de un puesto de trabajo provisto por el procedimiento de libre designación.*

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y 38.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado,

Esta Secretaría de Estado ha dispuesto hacer pública la adjudicación del puesto de trabajo especificado en el anexo a la presente disposición, que fue convocado para ser provisto por el procedimiento de libre designación mediante Resolución de 13 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 15).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y previa comunicación a la autoridad que la acuerda, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado, José Manuel Fernández Norniella.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ANEXO

Convocatoria: Resolución de 13 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 15)

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto: Dirección General de Política Comercial e Inversiones Exteriores. Subdirección General de Oficinas Comerciales en el Exterior y Coordinación Territorial. Oficina Comercial de España. Consejero Económico Comercial Jefe. Nivel: 30.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Economía y Hacienda. Secretaría de Estado de Economía. Madrid. Nivel: 30.

Datos personales de la adjudicataria:

Apellidos y nombre: Caumel Castillo, M.ª Eugenia. Número de Registro de Personal: 0136704402. Grupo: A. Cuerpo o escala: 0601. Situación: Activo.

5418 *RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 1997, de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se hace pública la adjudicación de un puesto de trabajo provisto por el procedimiento de libre designación.*

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y 38.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado.

Esta Secretaría de Estado ha dispuesto hacer pública la adjudicación del puesto de trabajo especificado en el anexo a la presente disposición, que fue convocado para ser provisto por el procedimiento de libre designación, mediante Resolución de 25 de noviembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y previa comunicación a la autoridad que la acuerda, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado, José Manuel Fernández Norniella.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ANEXO

Convocatoria: Resolución de 25 de noviembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre)

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto: Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y PYMES. Dirección General de Política Comercial e Inversiones Exteriores. Subdirección General de Oficinas Comerciales en el Exterior y de Coordinación Territorial. Dirección Territorial de Economía y Comercio en Las Palmas. Director territorial. Nivel: 30.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Economía y Hacienda. Gabinete Técnico del Subsecretario. Madrid. Nivel: 26. Complemento específico: 2.788.440 pesetas.

Datos personales adjudicatario:

Apellidos y nombre: Martínez Monedero, Amador. Número de Registro de Personal: 5195811713. Grupo: A. Cuerpo o Escala: 0603. Situación: Activo.

MINISTERIO DE FOMENTO

5419 *ORDEN de 26 de febrero de 1997 por la que se dispone el cese de don Juan Barrieco Ferrero como Subdirector general de Compras del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos.*

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,